



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

YERBA BUENA, 22 JUN 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 237

VISTO: El Expte. N° 14.167-M17(I)-D-18 y sus agregados Exptes. N° 129-M17(I)-F-19, N° 4.286 M17(I)-D-19, N° 6.988-M17(I)-S-19, N° 8.506-M17(I)-S-19, N° 8.084-M17(I)-L-19, y N° 8.885-M17(I)-S-19, mediante los cuales se tramita la compra de Computadoras para distintas áreas municipales; y

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, a fs. 11 se informa que se requieren 15 computadoras para mejorar el servicio en las distintas reparticiones del Municipio, fundamentando tal solicitud en la necesidad pública impostergable de contar con material informático adecuado para poder desempeñar las tareas diarias que se requieren y se señala las distintas áreas municipales a las que serán destinados los equipos informáticos:

Que a fs. 23 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 412.147,95 (pesos cuatrocientos doce mil ciento cuarenta y siete con noventa y cinco centavos), determinado en base a las cotizaciones obrantes a fs. 18/22 y, continuando con el procedimiento de compra, agrega fs. 28/37 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, a la que le asigna el N° 05/2020;

Que a fs. 39 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 39 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que a fs. 40/41 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 4° y su modificatoria Ordenanza N° 2181/18, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Privada, y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos. no encuentra óbice legal alguno, encontrándose el mismo ajustado a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 51 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "**LICITACION PRIVADA N° 05/2020**", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de 15 Computadoras de escritorio: AMD A8 – Disco 1 TB – Memoria Ram 4GB – Monitor LED 18.5" – Kit Gabinete con Teclado, Parlante y Mouse Óptico, destinadas a distintas áreas municipales, conforme lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 412.147,95 (pesos cuatrocientos doce mil ciento cuarenta y siete con noventa y cinco centavos), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

///... Tucumán Nº 237

DECRETO:

22 JUN 2020

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 14.167-M17(I)-D-18 y sus agregados, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. FERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO SOUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA